



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 010-2022 DE 3 DE JUNIO DE 2022

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. 001-2022 del Contingente Ordinario de Productos Lácteos I Semestre de la Organización Mundial del Comercio (OMC) cuya rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A. se llevó a cabo el 12 de enero de 2022;

Que en esta Convocatoria No. 001-2022 del Contingente Ordinario (OMC) de Productos Lácteos I Semestre que incluye el producto Cuajada se estableció la "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 13 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022";

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Lavery Panamá, S.A. la Certificación No. ORD-027-2022 de fecha 14 de enero de 2022 con vigencia de la licencia a partir del 13 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022;

Que la empresa Lavery Panamá, S.A. ha solicitado mediante comunicación escrita a la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios se le conceda una extensión de la vigencia de la Licencia de la Certificación N°ORD-027-2022 hasta el 30 de agosto de 2022;

Que esta solicitud de extensión es fundamentada en que la empresa vendedora ha notificado a la empresa compradora antes mencionada que por razones fuera de su control no han podido conseguir citas con las navieras para lograr una entrega garantizada antes del 30 de junio de 2022 por causa de la pandemia COVID-19, lo que a su vez complica y genera dificultades en la logística, en la disponibilidad de contenedores y el transporte marítimo internacional;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:
"Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de los productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar."

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Extender el periodo de la vigencia de la licencia de importación hasta el 30 de agosto de 2022 a la Certificación N° ORD-027-2022 a la empresa Lavery Panamá, S.A. del Contingente Ordinario de Productos Lácteos, I Semestre (OMC)

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, el día tres (3) del mes de junio de 2022.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas